



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**CULTURA**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA,  
EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE  
CULTURA FEDERAL

CONVOCAN AL

XXIV

Premio Estatal  
de Cuento y Poesía  
María Luisa Ocampo 2024

### Bajo las siguientes bases:

1. El certamen queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas el **05 de agosto de 2024**.
2. Podrán participar todos los escritores guerrerenses o radicados en el estado de Guerrero con por lo menos 3 años de residencia, excepto los autores que trabajen en las instituciones convocantes y quienes hayan obtenido el premio en cualquiera de las emisiones anteriores.
3. Los interesados podrán presentar, en la categoría de **Cuento**, un volumen de cuentos con una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 60. En la de **Poesía**, un libro de poemas con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 60.
4. Los Premios Literarios 2024 se efectuarán en formato digital.
5. En todas las categorías, la presentación de los trabajos se realizará mediante correo electrónico a la dirección **premiosliterarios.secugro@gmail.com**. El formato de presentación de los trabajos será en PDF, hoja tamaño carta, a doble espacio, con letra Times New Roman a 12 puntos, firmados con seudónimo. Se adjuntará en el mismo correo, un archivo separado del trabajo, con los siguientes datos: nombre completo del concursante, domicilio, teléfono, correo electrónico, copia de credencial de elector y breve ficha curricular. En el asunto del correo electrónico deberá escribirse Premio María Luisa Ocampo, seguido de la categoría en que participa (cuento o poesía). Los participantes recibirán un folio de registro.
6. Las obras participantes deben ser inéditas y no podrán participar trabajos que se encuentren sometidos a dictamen en otros concursos.
7. El empleo de dedicatorias, leyendas o referencias que sugieran la identidad del autor causarán su descalificación.
8. Los miembros del H. Jurado emitirán su fallo el día **02 de septiembre de 2024** y su decisión será inapelable. Los resultados

se darán a conocer en diarios de circulación estatal y en el portal oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Los ganadores serán notificados vía telefónica.

9. Se otorgará un premio único e indivisible de **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en cada categoría. No habrá menciones honoríficas.

10. La participación en este concurso implica ceder los derechos a las instituciones convocantes para la edición de publicaciones o uso promocional del premio.

11. El Jurado calificador estará integrado por escritores de reconocido prestigio, a propuesta de la Secretaría de Cultura Federal a través del Sistema Nacional de Creadores de Arte en coordinación con la Secretaría de Cultura de Guerrero. Los jurados tendrán la facultad de descalificar los trabajos que no cumplan con los términos de esta convocatoria y su dictamen será inapelable.

12. La ceremonia de premiación se efectuará el **13 de septiembre de 2024** en el marco de la Semana Cultural Nicolás Bravo que se celebrará en Chilpancingo de los Bravo.

13. Las instituciones convocantes cubrirán los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los ganadores para asistir al acto de premiación

14. En aras de proteger los derechos de autor, los archivos digitales de todos los trabajos remitidos serán eliminados.

15. La participación en este certamen implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Los trabajos que no cumplan con el formato y requisitos de la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto a criterio del jurado y de la institución convocante.

16. Para mayores informes comunicarse al correo electrónico **premiosliterarios.secugro@gmail.com**  
Tel. 747472 7795

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a las dependencias y entidades que las requieran. Asimismo, serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/aviso-de-privacidad-integral-2/>